



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad en el curso 2020/2021.

Mediante el Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del citado decreto, las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio, aprobaron, respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Por su parte las Órdenes, PAT/1391/2006, PAT/1392/2006 y PAT/1393/2006, todas ellas de 22 de agosto, aprobaron la Carta de los Centros de Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, la de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, respectivamente, y la de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa, respectivamente.

Asimismo, mediante las Órdenes PAT/1012/2007 y PAT/1013/2007, ambas de 16 de mayo, se aprueba la Carta de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación, y la de Servicios al Ciudadano de los Centros Rurales de Innovación Educativa.

De conformidad con el apartado primero.2 de dichas órdenes, el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos podrá autorizar a aquellos centros que lo soliciten a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad. Dicha competencia, de acuerdo con el Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, corresponde, actualmente, al Director General de Innovación y Formación del Profesorado.

Por otra parte, el artículo 2 de la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007, establece como una de las modalidades de experiencias de calidad reguladas, los catálogos de servicios y compromisos de calidad.

En consecuencia, una vez examinadas las solicitudes efectuadas por los centros, y en virtud de las competencias y funciones atribuidas,

RESUELVO

Autorizar a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad a los siguientes centros docentes:

- a) Centros públicos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional que se relacionan en el Anexo I.
- b) Centros públicos de educación infantil y primaria que se relacionan en el Anexo II.
- c) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se relacionan en el Anexo III.
- d) Área de Inspección Educativa de León. León.
- e) Escuela oficial de Idiomas de León. León.
- f) Áreas de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación de León. León.
- g) Centro Rural de Innovación Educativa Nuestra Señora del Rosario de Berlanga de Duero. Soria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

*El Director General de Innovación
y Formación del Profesorado,*
Fdo.: LUIS DOMINGO GONZÁLEZ NÚÑEZ



ANEXO I

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS
DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

BURGOS

CIFP JUAN DE COLONIA. BURGOS.

IES VELA ZANETTI. ARANDA DE DUERO.

LEÓN

IES RAMIRO II. LA ROBLA.

ZAMORA

IES ARRIBES DE SAYAGO. BERMILLO DE SAYAGO.

ANEXO II

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS
Y COMPROMISOS DE CALIDAD

ÁVILA

CRA CAMILO JOSÉ CELA. EL ARENAL.

BURGOS

CEIP ANDUVA. MIRANDA DE EBRO.

LEÓN

CEIP ANEJAS. LEÓN.

CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ. LA BAÑEZA.

CRA DE VILLAQUILAMBRE. VILLAQUILAMBRE.

ZAMORA

CRA ALFOZ DE TORO. MORALES DE TORO.

CEIP SANSUEÑA. SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES.

CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ. ZAMORA.

CEIP EL TERA. CAMARZANA DE TERA.



ANEXO III

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS
Y COMPROMISOS DE CALIDAD

LEÓN

EOEP AUDITIVOS DE LEÓN.

EOEP CONDUCTA DE LEÓN.

EOEP MOTÓRICOS DE LEÓN.